

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**25451** RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un curso de «Gestión económico-financiera local» para funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, 2, cuatro, del Real Decreto 1437/1987, de 25 de noviembre, por el que se refunden el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios de la Administración Local, y la Resolución de 4 de marzo de 1988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba el baremo de méritos generales para funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y con la intervención de profesorado universitario, de conformidad con el anexo II.IV.2, se convoca un curso sobre «Gestión económico-financiera local» para funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. *Objeto.*—El curso que se convoca tiene como finalidad actualizar en la especialidad de gestión económico-financiera local a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Segunda. *Desarrollo.*—Tendrá lugar en Madrid en la sede de la Escuela de Administración Local, calle José Marañón, número 12, en dos fases: La primera, del 27 de noviembre al 1 de diciembre y del 11 al 21 de diciembre de 1989; la segunda, del 15 al 31 de enero de 1990.

Tercera. *Requisitos.*—Para participar en el curso es necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería.

b) Estar en la fecha de publicación de esta convocatoria en situación de servicio activo en la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería o prestando servicios en Comunidades Autónomas o en la situación de servicios especiales o excedencia en sus distintas modalidades o en la situación del artículo 51 del Real Decreto 1174/1987.

Cuarta. *Solicitudes.*—Quienes deseen participar en el curso deben dirigir solicitud según modelo que figura como anexo a esta convocatoria al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Zurbano, número 42, 28010 Madrid), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. *Selección.*—Previsto el número de participantes en treinta, si las solicitudes excediesen de ese número se verificará la selección teniendo en cuenta la mayor puntuación total en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, según el último escalafón publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública antes de la finalización del plazo de presentación de instancias establecido en la norma cuarta de esta convocatoria.

Sexta. *Certificado.*—A los participantes que superen el curso y asistan con regularidad al mismo se les expedirá el certificado correspondiente, dándose traslado de dicha relación a la Subdirección General de la Función Pública Local de la Dirección General de la Función Pública al objeto de que se aplique en cada caso la puntuación establecida en el número 2.IV del anexo II de la Resolución de 1 de marzo de 1988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se aprueba el baremo de méritos generales («Boletín Oficial del Estado»

número 61, del 11), habida cuenta la naturaleza del curso, número de horas lectivas a impartir superior a ciento sesenta y las materias de Economía y Derecho Local a tratar.

Madrid, 16 de octubre de 1989.—El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

## ANEXO QUE SE CITA

Curso de gestión económico-financiera local para funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior

### Datos personales

Apellido primero: ....., apellido segundo: ....., nombre: ....., documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el ..... de ..... de 19...., domiciliado en ....., provincia de ....., código postal ....., calle ....., teléfono .....

### Datos profesionales

Subescala a la que pertenece: ....., categoría ....., puesto de trabajo que desempeña ....., corporación en la que presta servicios .....

El abajo firmante solicita ser admitido al curso de referencia. En ..... a ..... de ..... de 1989.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid.

**25452** RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el comienzo efectivo del curso selectivo.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Directora general de la Función Pública.

## ANEXO

### Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera

NRP	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
3132120568 S5538	Samalea Pérez, Javier	17-12-1958	EH	MD Madrid.
2294296202 S5538	Gutiérrez Mateo, Fernando	24-4-1962	EH	MD Madrid.
2298693568 S5538	Román Marín, Francisco Javier	4-6-1969	EH	MD Madrid.